

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 201/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Leonardo CARRAFFA FLORES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con la Resolución nro. 390/84 al aprobar la asignatura Dibujo Técnico II de 2do. año, sin tener aprobada Introducción a la Tecnología.

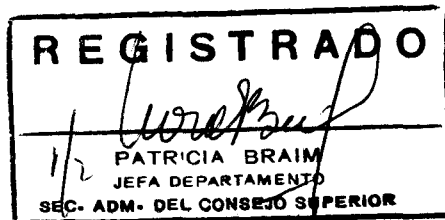
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó re-
frendar la Resolución nro. 201/96 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

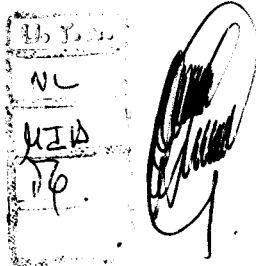


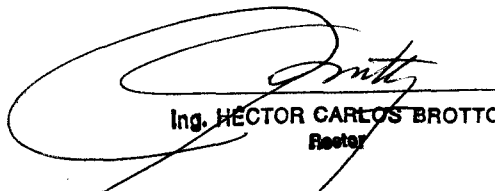
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 201/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Introducción a la Tecnología, eximiendo de la correlatividad existente con Dibujo Técnico II, al alumno Leonardo CARRAFFA FLORES, legajo nro 2-6046-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 745/96




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO